

Rad No.: 26-240-117608

Barranquilla, 15/04/2026

Señor(a)
RUBIELA MARIA BASA URREGO
Carrera 4A No. 99C - 16
Barranquilla

Contrato: 1167699

Asunto: Retiro de Crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 1 de abril de 2026, radicada bajo el No. 26-008831, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 4A No. 99C - 16 de Barranquilla, le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Entre los principales requisitos, se indica que se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario, para lo cual debe aportar facturas originales del servicio previamente canceladas, situación que efectivamente se dio al momento de realizar la solicitud del Crédito Brilla.

Para el caso objeto a reclamación, el crédito fue adquirido por el (a) señor (a) UN*** ISA*** MA*** quien en calidad de suscriptor del servicio autorizo el cobro en la facturación del servicio de gas natural.

Cabe anotar que todos los créditos son tomados a título personal y nada repercuten con el pago de sus servicios, la empresa solo suspende por el no pago de lo relacionado al servicio de gas natural.

Ahora bien, teniendo en cuenta su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P., retiró de la factura del mencionado servicio de gas natural el saldo pendiente por cancelar por concepto del citado crédito brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
239216355